



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Municipalidad de
Purranque
Cultivamos una vida mejor

05 JUN 2017

REVISADO

DIRECTOR

Vº Bº

REF. : Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos a Empresa Guido Fernández Vera.

PURRANQUE, 2 de junio del 2017.-

VISTOS: La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 20.981, de presupuestos del Sector Público para el año 2017 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1) El Oficio MIN. INT. (Circ.) N° 216, de fecha 16.12.2016, que informa la distribución de recursos sólo a Municipalidades que informen sobre servicio externalizado de aseo,

2) La Resolución N° 69, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 4 de Abril de 2017, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país

3) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 224, de fecha 31 de Mayo del 2017, que aprobó la Transferencia de Recursos a la Empresa del Sr. Guido Fernández Vera

DECRETO ALCALDICIO N° 2.180

1) **APRUEBASE**, el siguiente Convenio de Transferencia a la Empresa que a continuación se individualiza:

NOMBRE	GUIDO FERNANDEZ VERA
RUT	[REDACTED]
DOMICILIO	Pedro Montt 242, Purranque.
REPRESENTANTE LEGAL	Guido Fernández Vera, C.I. N° [REDACTED]
OBJETIVO	Distribuir y pagar la suma señalada en el numeral precedente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, durante el presente año 2017.
VIGENCIA DEL CONVENIO	Desde el 01 de Enero hasta el 31 de Julio del 2017
MONTO CONVENIO	\$ 16.261.466.- (dieciséis millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), monto que se pagará de acuerdo a lo señalado en el Convenio de Transferencia.
IMPUTACIONES	Impútese el gasto a la cuenta contable N°2152401999004 (Empresa Guido Fernández Vera)
RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Designase como responsable de supervisar el Convenio De Transferencia de Fondos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Purranque.

2) Para los efectos de rendición de cuenta la Empresa deberá remitir a la Municipalidad los medios de verificación que den cuenta del ingreso y gasto de los recursos transferidos, según convenio.

3) Los fondos deberán ser invertidos en los objetivos que dispone el presente Decreto y el convenio suscrito con fecha 01.06.2017, entre la Municipalidad de Purranque y la empresa Guido Fernández Vera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MHH/HFO/PBB/pbb.

DISTRIBUCION:

- Empresa Guido Fernández Vera.
- Archivo.



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE